



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 329-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2019-GRA-AUTODEMA-1, solicita la aprobación de Bases para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Estabilización de Talud de Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa (Primera Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 305-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ de fecha de 29 noviembre 2019, se aprueba el expediente de contratación para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Estabilización de Talud de Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 311-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ se designó el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 004-2019-GRA-AUTODEMA-1, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Estabilización de Talud de Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la Adjudicación Simplificada N° 004-2019-GRA-AUTODEMA-1, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Estabilización de Talud de Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, Región Arequipa – Primera Convocatoria.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DIEZ (10) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2693380
EXP	1482899